



**Acta # 6**  
**Fundación Espacio T**  
**Asamblea Extraordinaria**

En Santiago de Cali, el día Lunes 14 de Enero del 2020, en el domicilio principal de la entidad **FUNDACION ESPACIO T** NIT: 901.052.055-6, se reunieron por convocatoria escrita del día 7 de Enero de 2020 del representante legal Leandro Fernández Trochez identificado con C.C. 16.736.336 de Cali las siguientes personas, para celebrar una asamblea general y se llevo acabo el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DIA**

1. VERIFICACION DEL QUORUM
2. APROBACION DE ESTADOS FINANCIEROS 2019
3. PRESENTACION Y APROBACION DE INFORME DE GESTION 2019
4. AUTORIZACIONES Y EXPEDICION DE CERTIFICADOS PARA EFECTOS TRIBUTARIOS.

El orden del día fue presentado y aprobado por unanimidad.

Luego de verificar el Quórum con la asistencia de todos sus miembros: Leandro Fernández Trochez y Angela María Osorio, de común acuerdo deciden:

- a) La Junta Directiva aprobó los Estados Financieros y el informe de Gestión del 2019 presentado por la Secretaria Angela María Osorio Vergara..

- b) Se aprueba la expedición de una Certificación en la que conste que:  
La **Fundación Espacio T** y sus miembros no tienen antecedentes judiciales ni han tenido declaración de caducidad de contratos estatales y que cumple con la función meritoria de buscar contribuir al desarrollo integral de la sociedad o de una comunidad mediante el arte apoyando así a sectores débiles o población vulnerable.
- c) Certificación que conste que la **Fundación Espacio T** esta legalmente constituida y sus aportes, utilidades o excedentes no son reembolsados, ni distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa o indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, puesto que persiguen un fin social o comunitario y los rendimientos o aportes obtenidos serán reinvertidos en el mejoramiento de sus procesos o en actividades que fortalecen la realización de su objeto social para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.8, numeral 4 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017.
- d) La Junta directiva aprobó la expedición de la certificación correspondiente, en los siguientes términos:

Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017, La Junta Directiva de la **Fundación Espacio T** deja manifiesta su expresa voluntad para que la **Fundación Espacio T** pertenezca al Régimen Tributario Especial.

La Junta Directiva de la **Fundación Espacio T** manifiesta mediante la presente Acta, que:

1. De acuerdo a los estatutos de la **Fundación Espacio T** su actividad se enmarca dentro de las actividades meritorias enumeradas en el artículo 359 del estatuto tributario y que las mismas son de interés general y de acceso a la comunidad previstas en los Parágrafos 1 y 2 Art. 359 E.T.
2. La calidad de Fundador no crea ningún derecho sobre el patrimonio y las rentas de la Fundación y por ende lo aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad y no generan derecho de retorno para los aportantes, ni directa, ni indirectamente durante su existencia ni en su disolución y liquidación.
3. En razón a que Fundación es una entidad sin animo de lucro, los excedentes de años gravables anteriores no serán transferidos a terceros bajo ninguna modalidad ni directa ni indirectamente, durante su existencia ni en su disolución y liquidación sino que serán conservados por la Fundación y serán íntegramente destinados al desarrollo de su objeto social.



4- Se propone destinar el excedente del año 2019 de \$ 7.621.805 para realizar la creación e implementación de una temporada para niños en el 2020, dos obras de teatro, una infantil y otra de adultos de formato largo. Se aprueba.

e) Expedir otra certificación en la que se haga constar que la Fundación ha cumplido con todo lo requisitos exigidos en las normas tributarias para pertenecer al Régimen Tributario Especial.

f) Aprobación del acta

Terminado el orden del día, la presidenta de la asamblea levanta la sesión siendo las 8:00 de la noche y se da por terminada la asamblea y firmada por el Presidente y la Secretaria.

  
PRESIDENTE  
C.C. 16.736.336

  
SECRETARIA  
C.C. 38.870.718